



Resolución Jefatural No. 104-99-AGN/J

Lima, 24 MAYO 1999

VISTO el Informe N° 40-99-AGN-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre Solicitud de Regularización de Escritura Pública presentada por **DOÑA REBECA PATRICIA FUENTES COUTO**.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D.L. 26002 - Ley de Notariado, a partir del 29 de abril de 1999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, vía solicitud dirigida a la Jefatura Institucional;

Que, del recurso que obra en autos recaudada con la Constancia de Escritura Irregular extendida por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, se desprende que la Escritura Pública de Donación, que obra en los Registros del Ex-Notario Ernesto Velarde Arenas, otorgada por **REBECA FUENTES FUENTES** a favor de **DOÑA REBECA PATRICIA FUENTES COUTO**, con fecha 10 de noviembre de 1,994, a fojas 25,459 vuelta, Protocolo N° 1091, que consta de 03 fojas útiles, se nota la ausencia de firma de la compareciente Rebeca Fuentes Fuentes, completar las generales de ley de Rebeca Fuentes Fuentes y Rebeca Patricia Fuentes Couto, así como la firma del ex notario cesado, cuyas regularizaciones solicita la recurrente;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27094, el D.L. N° 19414, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 022-75-ED, N° 008-92-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

Con la Opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico, de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina Técnica Administrativa;





104-92-AGN-13

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar procedente el recurso de Regularización de Escritura Pública, presentado por Doña Rebeca Patricia Fuentes Couto, descrito en el segundo considerando, por los fundamentos de hecho y derecho que se exponen; en consecuencia, se designa al Doctor Manuel Noya de la Piedra, Notario de Lima, **quien procederá a tomar la firma de la compareciente Rebeca Fuentes Fuentes, tomar las generales de ley de Rebeca Fuentes Fuentes y Rebeca Patricia Fuentes Couto, así como autorizar la escritura en sustitución del ex notario cesado con indicación en la fecha en que se verifica este acto, debiéndose adherir la presente resolución y sus antecedentes a la escritura materia de autos.**

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.



[Handwritten signature]
Dña. Lidia Luz Mendoza S. Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

